# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

**República Argentina**


| BOLETIN OFICIAL XCIV | BOLETIN JUDICIAL LXXXI | N° 97 | Martes 03 de Diciembre de 2019 |
|---|---|---|---|



*GOBERNADORA:*
***Dra. Lucía B. Corpacci***
*Vicegobernador:*

*Ministro de Gobierno y Justicia:*
***Sr. Marcelo Daniel Rivera***
*Ministro de Hacienda y Finanzas:*
***CPN. Ricardo Sebastián Veliz***
*Ministro de Producción y Desarrollo:*
***Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán***
*Ministro de Salud:*
***Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos***
*Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:*
***Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez***
*Ministro de Obras Públicas:*
***Ing. Civil Rubén Roberto Dusso***
*Ministro de Desarrollo Social:*
***Sr. Eduardo Vicente Menecier***
*Ministro de Servicios Públicos:*
***Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta***



Directora
**Dra. María de los Angeles Regina**

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite



**Advertencia:** Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).



**Tiraje de esta Edición:**
**130 ejem. de 36 Págs.**

# SUMARIO

**DECRETOS** **PAGINAS**

Nºs. 1962 al 1965 – SINTETIZADOS ..... 3587

**Dcto. Acdo**. Nº 1968 – SOLICITASE LA AMPLIACION DEL ADICIONAL POR INCOMPATIBILIDAD PROFESIONAL Y EL ADICIONAL PARA PROFESIONALES UNIVERSITARIOS EN LA CATEGORIA PROFESIONAL AUDITORES ..... 3587/3589

Nºs. 1969 al 1985 – SINTETIZADOS ..... 3589/3591

**Dcto. Acdo**. Nº 1986 – RATIFICASE LA RECOMPOSICION SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA CARRERA SANITARIA – LEY Nº 5161 ..... 3591/3593

**Nº 1966 – Corresponde a la Ley Nº 5604 – Publicada en B.O. Nº 82/19.**

**Nº 1967 – Publicado en B.O. Nº 82/19.**

**RESOLUCIONES MINISTERIALES**

**AÑO 2018**

**SP.** Nºs. 548 al 610 – SINTETIZADAS ..... 3594/3600

**AÑO 2017**

**S.** Nºs. 2498 al 2553 – SINTETIZADAS ..... 3601/3608

**Nºs. 2539, 2547 – Pendientes.**

**DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS**

**STI.** Nºs. 20 al 37 – SINTETIZADAS ..... 3608

**STI. Nº 31 – No se da publicación según Nota de fecha 30SET19.**

**STI. Nº 32 – Publicada en B.O. N° 80/19.**

**STI. Nº 33 – No se da publicación según Nota de fecha 30SET19.**

**STI. Nº 34 – Publicada en B.O. N° 80/19.**

**ST. Nº 44 – SINTETIZADA ..... 3609**

---

**Advertencia:** Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
**LA DIRECCION**

# D E C R E T O S

**Dcto. GJ. (FE) Nº 1962** – 01-10-2019 – **Gobierno y Justicia –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Hilda Isabel Acevedo, CUIL. 27-13494279-2, al cargo en Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de Fiscalía de Estado, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 14DIC17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. GJ. Nº 1963** – 01-10-2019 – **Gobierno y Justicia –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Angélica Monjes, CUIL. 27-11507977-3, al cargo en Categ. 19, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Subsec. de Asuntos Municipales de este Ministerio, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 04ABR18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. GJ. Nº 1964** – 01-10-2019 – **Gobierno y Justicia –** Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada «Mountain Bike Club Santa María Asociación Civil» fundada el 31JUL18 en la localidad de Santa María, Departamento homónimo de la Pcia. de Catamarca. Apruébase el Estatuto Social de la entidad el que como Anexo en Escritura Pública Nº 162/18, forma parte del presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. GJ. Nº 1965** – 01-10-2019 – **Gobierno y Justicia –** Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada «Alegría y Compromiso con el Adulto Mayor Asociación Civil» fundada el 07MAR19 en la localidad de San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital de la Pcia. de Catamarca. Apruébase el Estatuto Social de la entidad el que como Anexo en Escritura Pública Nº 8/19, forma parte del presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. Nº 1966 – Corresponde a la Ley Nº 5604 – Publicado en B.O. Nº 82/19.**

**Dcto. Nº 1967 – Publicado en B.O. Nº 82/19.**

---

**Decreto Acuerdo Nº 1968**

**SOLICITASE LA AMPLIACION DEL ADICIONAL POR INCOMPATIBILIDAD PROFESIONAL Y EL ADICIONAL PARA PROFESIONALES UNIVERSITARIOS EN LA CATEGORIA PROFESIONAL AUDITORES**

San Fernando del Valle de Catmarca, 01 de Octubre de 2019.

VISTO:

El Expediente F -23383/2018, Agregados Expedientes F-14211/2014 y F-4087/2019, mediante los cuales el Contador Antonio Oscar FADEL, solicita la aplicación del Adicional por Incompatibilidad Profesional y el Adicional para Profesionales Universitarios en la categoría Profesional Auditores; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/04, el C.P.N. Antonio Oscar FADEL, interpone Recurso Jerárquico en contra de la denegatoria tácita del Subsecretario de Trabajo de la Provincia de Catamarca, con respecto a la petición formulada por Expediente N° 14211 de fecha 09 de Junio de 2014.

Que a fs. 64/66, obra Convenio Marco N° 024/01.

Que a fs. 67/68, toma intervención Contaduría General de la Provincia, mediante Informe N° 2632 de fecha 28 de Septiembre de 2015.

Que a fs. 121/122, obra Disposición S.T. N° 052/16, mediante el cual el Subsecretario de Trabajo dispone Ratificar al C.P.N. Fadel, como Responsable de las Rendiciones de Cuentas, correspondientes al Acuerdo Marco N° 024/2001 y su Convenio Complementario N° 48/16, celebrado entre la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Catamarca y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Que a fs. 123, obra Resolución Ministerial G. y J. N° 661, de fecha 18 de Noviembre de 2016, mediante la cual resuelve homologar en todas sus partes la Disposición S.T. N° 052/16.

Que a fs. 132/134, obra Dictamen A.L.G y J. N° 089/2017, de Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno y Justicia, por el cual considera ajustado a derecho la solicitud efectuada por el profesional peticionante, por lo que debe mediar instrumento legal que, incluya en los alcances del Decreto Acuerdo N° 2042/06 Adicional por Tareas Específicas de la Hacienda Pública en la Categoría Profesionales auditores, a los profesionales de las Ciencias Económicas que cumplan funciones de Auditoría en la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Que a fs. 155/155 vta., obra Dictamen de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Recursos Humanos, S.S.R.H.y G.P. N° 885/17.

Que a fs. 158/161 y 175/178, obra Dictámenes de Asesoría General de Gobierno, A.G.G. N° 1338/17 y N° 530/18.

Que a fs. 180, el CPN. Antonio Oscar Fadel, solicita Pronto Despacho con respecto a la petición formulada por Nota N° 09/18 y a los anteriores reclamos efectuados en esta causa.

Que a fs. 185, obra Recurso Jerárquico en contra de la denegatoria tácita.

Que a fs. 190/222, acompaña Informe de Auditoría N° 06/2016, N° 03/2017, N° 05/2018, 03/2019 y copia del Boletín Oficial y Judicial N° 103 de fecha 23/2016, mediante el cual se publica la Resolución Ministerial G. y J. N° 661/2016.

Que a fs. 224/228, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.G.G. N° 1057/19, manifestando que se considera improcedente el Recurso Jerárquico por denegatoria tácita, en base a las siguientes consideraciones. El presentante formula una petición de carácter salarial a su superior jerárquico, esto es el Subsecretario de Trabajo, siendo que conforme norma Constitucional - art. 149, inc. 10 de la Constitución Provincial-, es facultad del Poder Ejecutivo fijar la política salarial a los empleados públicos provinciales. De ello se colige que la solicitud de pago del Adicional por Incompatibilidad Profesional reclamado por el Cdor. Fadel, debió efectuarlo ante la Titular del Poder Ejecutivo, y no ante su superior jerárquico. Por otra parte, el ocurrente deduce Recurso Jerárquico ante denegatoria tácita por parte del Subsecretario de Trabajo de su pedido de pago del Adicional por Incompatibilidad Profesional, lo cual resulta improcedente toda vez que no hubo en el caso de análisis un acto administrativo susceptible de ser impugnado o recurrido. La documentación que incorpora el agente solicitante desde fs. 189 y s.s. modifica la conclusión final de los dictámenes previos emitidos por este organismo. Ello es así que aporta nuevos elementos de valoración los que dan cuenta de la normativa aplicable al caso particular de análisis. Así en el Boletín Oficial de fecha 23/12/16 se publica la Resolución Ministerial G. y J. N° 661/16, homologando la Disposición ST. N° 052/16 de la Subsecretaría de Trabajo mediante el cual se ratifica al CPN. Antonio Oscar Fadel, como responsable de las rendiciones de cuentas correspondientes al Acuerdo Marco N° 48/16, suscripto con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, de modo tal que por el aludido convenio Marco, de forma excepcional se considera procedente el reconocimiento del beneficio salarial solicitado, en tanto el Cdor. Fadel audita las rendiciones previa elevación para consideración y aprobación del Comité de Trabajo y Coordinación de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, y según informe producido por el Subsecretario de Trabajo (fs. 74/75) se acredita la efectiva realización de funciones de auditoría por parte del agente solicitante que se detallan en el Convenio de la referencia y su Anexo III- punto 2 «Transferencia de Fondos» y punto 3 - «Rendición de Cuentas» que en lo pertinente dice: «... el Responsable de la Rendición de Cuentas, debe ser un profesional de Ciencias Económicas, designado por la ATI, quién deberá auditar las respectivas rendiciones, previa elevación para consideración y aprobación del Comité de Trabajo y Coordinación de la SRT; consignándose un procedimiento en tres (3) etapas según el programa de inversión anual (fs. 100/103). en mérito a las tareas desempeñadas las cuales se acredita fehacientemente, de modo excepcional se estima procedente hacer lugar al reconocimiento y pago del Adicional para profesionales auditores dispuesto por Decreto N° 2042/2006.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA**
**DE CATAMARCA**
**EN ACUERDO DE MINISTROS**
**DECRETA**

ARTICULO 1º. Inclúyase en los alcances del Decreto Acuerdo N° 2042/06, al C.P.N. Antonio Oscar FADEL, D.N.I. N° 10.010.502, Agente N° 44665/63, función Auditor de Rendiciones de Cuentas de la Subsecretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, en al Acuerdo Marco N° 48/16, suscripto con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, mientras permanezca en dicha función, con retroactividad al 22 de Noviembre de 2016.

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Gobierno y Justicia, Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, Subsecretaría de Trabajo, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**Dra. LUCIA B. CORPACCI**
**Gobernadora de Catamarca**

**Marcelo Daniel Rivera**
**Ministro de Gobierno y Justicia**

**CPN. Ricardo Sebastián Véliz**
**Ministro de Hacienda y Finanzas**

**Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán**
**Ministro de Producción y Desarrollo**

**Dr. Ramón Figueroa Castellanos**
**Ministro de Salud**
**a/c Ministerio de Desarrollo Social**

**Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez**
**Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología**

**Ing. Civil Rubén Roberto Dusso**
**Ministro de Obras Públicas**

**Guillermo E. Dalla Lasta**
**Ministro de Servicios Públicos**

**Dcto. PD. Nº 1969** – 01-10-2019 – **Producción y Desarrollo –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Gladys Isabel Zar, CUIL. 27-11983569-5, en el cargo Categ. 21, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Administración y Fiscalización de Regímenes Promocionales de este Ministerio, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01DIC18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. S. Nº 1970** – 01-10-2019 – **Salud –** Amplíase el Fondo Permanente o Rotario hasta la suma de $ 600.000,00 en el SAF.Nº 028, Dción. Pcial. de Administración de la Maternidad Provincial «25 de Mayo» de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, para la atención de gastos que demande el normal funcionamiento del citado organismo, FFin. 111, Tesoro Provincial.

**Dcto. S. Nº 1971** – 01-10-2019 – **Salud –** Acéptase la donación de un acondicionador de aire Split –frío- y un acondicionador de aire Split frío- calor ambos Unidad Externa por parte del Laboratorio Biofarma S.A., destinados al Servicio de Laboratorio del Hospital Interzonal San Juan Bautista de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio.

**Dcto. S. Nº 1972** – 01-10-2019 – **Salud –** Rectifícase parcialmente el Dcto. S. Nº 1157/18, donde dice: Desígnase a la Licenciada María Gabriela Medina, DNI. Nº 22.515.093 en el cargo de Directora de Enfermedades Transmisibles por Chagas y otros Vectores dependiente de la Subsecretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud del Ministerio de Salud», deberá leerse: «Desígnase a la Licenciada María Gabriela Medina, DNI. Nº 22.515.093, al cargo de Directora de Control Integrado de Vectores dependiente de la Subsecretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud del Ministerio de Salud».

**Dcto. S. Nº 1973** – 01-10-2019 – **Salud –** Ratifícase la Dispos. Nº 62/17 de la Dción. Gral. del Hospital

Interzonal San Juan Bautista de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, por la cual se acepta la donación de una pava eléctrica marca Atma por parte de la firma Macropharma S.A., destinada a dicho Nosocomio, la que como Anexo forma parte del presente para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. S. Nº 1974** – 01-10-2019 – **Salud** – Acéptase la donación de un aspirador quirúrgico SILFB 220 por parte de la firma ARCOR S.A.I.C. al Hospital Liborio Forte, Area Programática Nº 8 de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase el Alta en el Sistema de Administración de Bienes del Estado S.A.B.E.

**Dcto. S. Nº 1975** – 01-10-2019 – **Salud** – Acéptase la donación de bienes efectuada por parte de la empresa Química Integral de Claudio Ubaid de un Freezer Horizontal 305 ls., marca Neba destinado al Banco Central de Sangre de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio.

**Dcto. SP. Nº 1976** – 01-10-2019 – **Servicios Públicos** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Raúl Carrizo, CUIL. 20-10733308-9, en el cargo Categ. 20, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Transporte de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 12SET18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. SP. Nº 1977** – 01-10-2019 – **Servicios Públicos** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos Omar Nieva, DNI. Nº 08.045.505, al cargo de Supervisor Indice 0,70 de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 11NOV17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 1978** – 04-10-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 353/18, a partir de la fecha del presente.

**Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 1979** – 04-10-2019 – **Obras Públicas** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, representado por el Dr. Juan Isauro Rosales, DNI. Nº 30.032.879 y la Dra. Sabina Aidee Díaz Menem, DNI. Nº 18. 431.020, en el cargo Categ. 21, para que desempeñar funciones en la Secretaría, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. S. Nº 1980** – 04-10-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosa Esther Arias, DNI. Nº 16.058.810, al cargo de Supervisora Indice 0,60 de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dáse a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. S. Nº 1981** – 04-10-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Angel Sebastián Diosque, DNI. Nº 29.786.509, al cargo de Supervisor, Indice 0,80 de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dáse al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. S. Nº 1982** – 04-10-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Laura Vanessa Jaime, DNI. Nº 29.838.059, al cargo de Jefa de División de Patrimonio, Indice 0,80 de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dáse a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. S. Nº 1983** – 04-10-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la CPN. Mirian Noemí Aguilar, DNI. Nº 25.818.034, al cargo de Jefa de División

de Compras Indice 1,00 de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dáse a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. S. Nº 1984** – 04-10-2019 – **Salud** – Déjase sin efecto el Dcto. S. Nº 1839/16, a partir de la fecha del presente.

**Dcto. S. Nº 1985** – 04-10-2019 – **Salud** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio representado por el Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y las personas: Angel Sebastián Diosque, DNI. Nº 29.786.509; Mariana Lorena Orce, DNI. Nº 27.079.737 y Laura Vanessa Jaime, DNI. Nº 29.838.059, todos Grupo C; Mirian Noemí Aguilar, DNI. Nº 25.818.034, Grupo A y Rosa Esther Arias, DNI. Nº 16.058.810, Grupo D, todos Grado 5, Función Administrativa, para desempeñar funciones en el Area Central del Ministerio, los que tendrán vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de Destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

---

**Decreto Acuerdo Nº 1986**

**RATIFICASE LA RECOMPOSICION SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA CARRERA SANITARIA – LEY Nº 5161**

San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Octubre 2019.

VISTO:

El Expediente S-12620/2019 y el Decreto Acuerdo N° 1375 de fecha 26 de Julio de 2019, por el cual el Ministerio de Hacienda y Finanzas gestiona la ratificación de la recomposición salarial para los empleados de la Carrera Sanitaria - Ley 5161; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las pautas salariales anunciadas por la Señora Gobernadora de la Provincia el 01 de Mayo de 2019, es voluntad del Poder Ejecutivo efectuar una recomposición de la remuneración del personal de la Administración Pública Provincial.

Que a fs. 02/03, obra Acta Acuerdo de fecha 14 de Marzo de 2019, firmada entre el Ministerio de Salud, el Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina Filial Catamarca.

Que de los análisis realizados por los organismos técnicos surge que es factible derogar, a partir del 01 de Marzo de 2019, para el personal comprendido en la Carrera del Personal Sanitario-Ley 5161 el Complemento Salarial, de Carácter No Remunerativo No Bonificable establecido por Artículos 10° y 11° del Decreto Acuerdo N° 2423/2014, sus complementarios y modificatorios. En su reemplazo se propone incrementar en un Veinticinco por Ciento (25%) los montos vigentes a Febrero de 2019 del Valor del Punto índice para la determinación de las remuneraciones del Personal comprendido en la Ley 5161-Carrera del Personal Sanitario.

Que de los análisis realizados por los organismos técnicos surge que es factible otorgar un incremento en el Valor del Punto índice para la determinación de las remuneraciones del Personal comprendido en la Ley 5161- Carrera del Personal Sanitario y de todo otro adicional, complemento, suma fija y/o bonificación de carácter general, particular, específico y/o por función sean estos de carácter remunerativo o no, consistente en un Veintiséis por Ciento (26%) sobre los importes vigentes a Febrero de 2019 a aplicarse en tres (3) cuotas no acumulables del Diez por Ciento (10%) a partir de Marzo de 2019, del Ocho por Ciento (8%) a partir de Junio de 2019 y del Ocho por Ciento (8%) a partir de Agosto de 2019.

Que a fs. 06/07, en IF-2019-00282336-CAT-SSRH#SSG, de fecha 13 de Agosto de 2019 interviene el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública mediante Dictamen S.S.R.H. y G.P. N° 686/2019.

Que a fs. 08, en PV-2019-00296909-CAT-SSRH#SSG, de fecha 20 de Agosto de 2019, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública ha emitido informe de costo del incremento salarial solicitado.

Que a fs. 09, el Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de la Subsecretaría de Presupuesto toma

intervención mediante Informe IF-2019-00325473-CAT-SSP#MHF, de fecha 02 de Septiembre de 2019.

Que a fs. 13/15, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.G.G. N° 1285/2019 y, manifestando que por lo antes expuesto, y en orden al cumplimiento de los recaudos legales exigidos por la normativa aplicable, esta Asesoría considera procedente la emisión del acto administrativo pertinente (Decreto), que disponga la ratificación de las Actas Acuerdo celebradas entre el Ministerio de Salud, el Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (ATSA) Filial Catamarca, en referencia a la recomposición salarial para los empleados de la Carrera Sanitaria para el año 2019.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase la Cláusula Primera del Acta Acuerdo de fecha 14 de Marzo de 2019, firmada entre el Ministerio de Salud, el Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina Filial Catamarca, por la cual se derogó, a partir del 01 de Marzo de 2019, para el personal comprendido en la Carrera del Personal Sanitario - Ley 5161, el Complemento Salarial, de Carácter No Remunerativo No Bonificable establecido por Artículos 10° y 11° del Decreto Acuerdo N° 2423/2014, sus complementarios y modificatorios.

ARTÍCULO 2°.- Ratifícase la Cláusula Primera del Acta Acuerdo de fecha 14 de Marzo de 2019, firmada entre el Ministerio de Salud, el Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina Filial Catamarca, por la cual se otorgó, a partir del 01 de Marzo de 2019, un incremento del Veinticinco (25%) en el Valor del Punto índice para la determinación de las remuneraciones del Personal comprendido en la Ley 5161 - Carrera del Personal.

ARTÍCULO 3°.- Ratifícase la Cláusula Segunda del Acta Acuerdo de fecha 14 de Marzo de 2019, firmada entre el Ministerio de Salud, el Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina Filial Catamarca, por la cual se incrementó el Valor del Punto índice para la determinación de las remuneraciones del Personal comprendido en la Ley 5161 - Carrera del Personal Sanitario consistente en un Veintiséis por Ciento (26%) sobre los importes vigentes a Febrero de 2019 más lo establecido en el Artículo anterior, a aplicarse en tres (3) cuotas no acumulables del Diez por Ciento (10%) a partir de Marzo de 2019, del Ocho por Ciento (8%) a partir de Junio de 2019 y del Ocho por Ciento (8%) a partir de Agosto de 2019, fijándose el Valor del Punto índice en Pesos Diez con Once Centavos ($ 10,11) a partir de Marzo de 2019., en Pesos Diez con Ochenta y Cuatro Centavos ($ 10,84) a partir de Junio de 2019 y en Pesos Once con Cincuenta y Ocho Centavos ($ 11,58) a partir de Agosto de 2019.

ARTÍCULO 4°.- Ratifícase la modificación de los montos de la Asignación Remunerativa No Bonificable implementada por el Artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 894/2008, sus complementarios y modificatorios, la cual queda fijada según el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 5°.- Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a modificar mensualmente lo establecido en el presente Decreto, a fin de actualizar los haberes de los empleados comprendidos en la Ley 5161 - Carrera del Personal Sanitario, hasta el límite del índice de Precios al Consumidor Nivel General del INDEC acumulado desde el mes de Enero de 2019, cuando el mismo supere el Veintiséis por Ciento (26%).

ARTÍCULO 6°.- Ratifícanse las reestructuraciones presupuestarias realizadas por el Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de la Subsecretaría de Presupuesto a efectos de dar cumplimiento a las medidas establecidas en el presente instrumento legal.

ARTÍCULO 7°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Salud, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría de Presupuesto, Administración General de Asuntos Previsionales, Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Dirección Provincial de Gestión de la Información y UPE Centro Control del Gasto en Personal.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**Dra. LUCIA B. CORPACCI**
**Gobernadora de Catamarca**

**Marcelo Daniel Rivera**
**Ministro de Gobierno y Justicia**

**CPN. Ricardo Sebastián Véliz**
**Ministro de Hacienda y Finanzas**

**Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán**
**Ministro de Producción y Desarrollo**

**Dr. Ramón Figueroa Castellanos**
**Ministro de Salud**
**a/c Ministerio de Desarrollo Social**

**Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez**
**Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología**

**Ing. Civil Rubén Roberto Dusso**
**Ministro de Obras Públicas**

**Guillermo E. Dalla Lasta**
**Ministro de Servicios Públicos**

**ANEXO I**

**PODER EJECUTIVO**

**CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO - LEY 5161**

Asignación Remunerativa No Bonificable implementada
por el Artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 894/2008
Vigente a partir del 1° de Marzo, 1° de Junio y 1° de Agosto de 2019

| GRUPO | Montos vigentes a partir del 1° de Marzo de 2019 | Montos vigentes a partir del 1° de Junio de 2019 | Montos vigentes a partir del 1° de Agosto de 2019 |
|---|---|---|---|
| Grupo A | $ 5.824 | $ 6.247 | $ 6.671 |
| Grupo B | $ 5.824 | $ 6.247 | $ 6.671 |
| Grupo C | $ 5.824 | $ 6.247 | $ 6.671 |
| Grupo D | $ 5.291 | $ 5.676 | $ 6.071 |

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

**AÑO 2018**

**Resol. Minist. SP. Nº 548** – 01-10-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Marcos Fernando Collante, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 01 al 05/10/18, con motivo de traslado de material, a El Rodeo.

**Resol. Minist. SP. Nº 549** – 01-10-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Claudio César Carrizo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 01 al 05/10/18, con motivo de traslado de materiales, a El Rodeo.

**Resol. Minist. SP. Nº 550** – 01-10-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al Pago de Boletos Estudiantiles, AGO18, cuyo monto es de $ 1.606.933,79 y adjudícase a la Empresa Líneas G.M. S.R.L. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago, con la imputación a: Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 –pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. Nº 551** – 01-10-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al Pago de Boletos Estudiantiles, AGO18, cuyo monto es de $ 760.897,80 y adjudícase a la Empresa El Nene S.R.L. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago, con la imputación a: Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 –pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. Nº 552** – 01-10-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Miguel Fernando Fernández, Director, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 05/10/18, con motivo de reunión regional CAMMESA, a Tucumán, con un viático de $ 800,00 pasajes $ 1.500,00, total $ 2.300,00.

**Resol. Minist. SP. Nº 553** – 01-10-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Máximo Matías Ramírez, Subsecretario, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 05/10/18, con motivo de reunión regional CAMMESA, a Tucumán, con un viático de $ 1.000,00 pasajes $ 1.500,00, total $ 2.500,00.

**Resol. Minist. SP. Nº 554** – 01-10-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Luis Gabriel Peludero, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 05/10/18, con motivo de traslado de personal, a Tucumán, con un viático de $ 1.800,00.

**Resol. Minist. SP. Nº 555** – 03-10-2018 – **Servicios Públicos** – Aféctase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, a desarrollar la tarea de chofer para el traslado a la Pcia. de Salta, del Secretario de Estado Hernán Miguel Colombo, el Ing. Humberto Gabriel Gallo, Lic. María Laura Liendro, Dr. Raúl Edgardo Moya, con el motivo de asistir a la Cumbre Mundial de Políticas Públicas, del 03 al 05OCT18 y al vehículo Toyota Hilux, Matrícula AC, 501, TT a la Secretaría de Desarrollo y Participación Ciudadana. La comisión de servicio del agente mencionado, el combustible y demás gastos que genere el traslado, estará a cargo de la citada Secretaría.

**Resol. Minist. SP. N° 556** – 03-10-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase el pago a la Empresa Aguas de Catamarca SAPEM., del Certificado de Liquidación de Subsidio directo a Usuarios del servicio de agua potable y desagües cloacales de los Dptos. Capital, Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú, correspondiente al 4° Bimestre de 2018, dictaminado por el Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones (EN.RE), mediante Dictamen DL., N° 144/18, por $ 1.647.480,82. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a librar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales y vigentes para hacer efectivo el pago, con imputación a: Prog.15 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.30 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.150, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 557** – 03-10-2018 – **Servicios Públicos –** Déjase sin efecto parcialmente la Resol. Minist. SP. N° 516/18, debiéndose reintegrar el Dr. Facundo Moreno Robles, DNI. N° 37.306.846, Indice 1.00, a prestar servicios en la Dción. de Servicios Legales de este Ministerio, a partir de la notificación del presente instrumento y hasta nueva disposición.

**Resol. Minist. SP. Nº 558 –** 03-10-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al CPN. Esteban Rolando Gutiérrez, DNI. N° 27.504.749, Responsable del Servicio Administrativo Financiero de la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización, de la Subsec. de Planificación, Coordinación, Control de Gestión y Administración de este Ministerio, designado mediante Resol. Minist. S.P. Nº 429/18, a operar las Cuentas Corrientes del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, las cuales se detallan: Cta. Cte.: 46.601.062/61, SISTAU Pasajeros; 46.601.930/91, Minist. de Servicios Públicos, General; 46.601.934/03, Cuenta de Sueldo, Minist. de Servicios Públicos, Sueldo; 46.601.955/24, Fondo de Reparo y Depósitos de Garantía; 46.601.957/30, ENHOSA; 46.601.956/27, Regalías Mineras; 46.601.927/03, Fondo Permanente Nº 1; 46.601.928/06, Fondo Permanente Nº 2; 46.601.929/09, Fondo Permanente Nº 3, todas de este Ministerio; 46.600.664/08, Fondo Permanente Nº 6, Dción. Provincial de Transporte; 46.602.179/99, Obras de Distribución y Transporte Energía Eléctrica SAF 29; 46.602.226/52, Unidad Ejecutora Terminal de Omnibus Catamarca; 46.602.362/83, Fondo Permanente, Unidad Ejecutora Terminal de Omnibus Catamarca SAF 29.

**Resol. Minist. SP. Nº 559 –** 05-10-2018 **– Servicios Públicos –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Energía de este Ministerio, mediante la Contratación Directa N° 03/18, para la ejecución de los trabajos denominados «Estudios eléctricos en el nivel de 132 KV para la Pcia. de Catamarca, Catamarca», con un presupuesto oficial de $ 593.000,00, con IVA incluido en el plazo de ejecución de 60 días corridos y adjudícase conforme a lo aconsejado en Acta de Preadjudicación, a la empresa Oscar Mealla e hijos S.R.L., por un monto total de $ 652.300,00. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a librar oportunamente, las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes al respecto, con imputación a: Prog.3 – Proy.1 – Obra 2 - Ub.Geog.10 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.3 – PP.4 – pp.1 – M.1 - FFin.414, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. Nº 560 –** 08-10-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Carlos Marcelo Póliche, Categ. 22, la realización de la Comisión de Servicio del 09 al 11/10/18, con motivo de reunión en CNRT y FATAP, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.200,00; pasajes $ 19.000,00; total $ 20.200,00.

**Resol. Minist. SP. Nº 561 –** 08-10-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Guillermo E. Matterson, Director, la realización de la Comisión de Servicio del 09 al 11/10/18, con motivo de reunión en CNRT y FATAP, a Buenos Aires, con un viático de $ 800,00; pasajes $ 19.000,00; otros $ 7.000,00; total $ 26.800,00.

**Resol. Minist. SP. Nº 562 –** 08-10-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Guillermo E. Dalla Lasta, Ministro, la realización de la Comisión de Servicio del 09 al 10/10/18, con motivo de reunión de Energía, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00; otros $ 7.000,00; total $ 8.000,00.

**Resol. Minist. SP. Nº 563 –** 08-10-2018 **– Servicios Públicos –** Dase de Baja la Cta. Cte. N° 46.601.077/85, en función a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 531/18, por el que se transfiere la Subsec. de Agua y Saneamiento y sus dependencias (Dción. de Agua y Saneamiento del Interior y Dción. de Estudios, Proyectos y Obras) a la órbita de este Ministerio.

**Resol. Minist. SP. Nº 564 –** 08-10-2018 **– Servicios Públicos –** Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al Pago de Boletos Estudiantiles, de AGO18, cuyo monto es de $ 1.444.920,40 y adjudícase a la Empresa Cooperativa de Trabajo de Transporte San Fernando LTDA.. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago con la imputación a: Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 –pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. Nº 565 –** 08-10-2018 **– Servicios Públicos –** Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al Pago de Boletos

Estudiantiles, de AGO18, cuyo monto es de $ 133.212,00 y adjudícase a la Empresa 20 de Julio S.R.L.. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago con la imputación a: Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 –pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. Nº 566 –** 08-10-2018 **– Servicios Públicos –** Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al Pago de Boletos Estudiantiles, de AGO18, cuyo monto es de $ 129.060,00 y adjudícase a la Empresa Transporte Malvinas de Vizzoni Lidia Inés Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago con la imputación a: Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. Nº 567 –** 08-10-2018 **– Servicios Públicos –** Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al Pago de Boletos Estudiantiles, de AGO18, cuyo monto es de $ 158.224,70 y adjudícase a la Empresa 9 de Julio S.R.L.. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago con la imputación a: Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 –pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. Nº 568 –** 08-10-2018 **– Servicios Públicos –** Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al Pago de Boletos Estudiantiles, de AGO18, cuyo monto es de $ 492.407,10 y adjudícase a la Empresa La Rubí S.R.L.. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago con imputación a: Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 –pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. Nº 569 –** 08-10-2018 **– Servicios Públicos –** Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al Pago de Boletos Estudiantiles, de AGO18, cuyo monto es de $ 31.342,50 y adjudícase a la Empresa San Marcos de López, Ramón. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago con imputación a: Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 –pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. Nº 570 –** 08-10-2018 **– Servicios Públicos –** Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al Pago de Boletos Estudiantiles, de AGO18, cuyo monto es de $ 24.311,25 y adjudícase a la Empresa Gómez de Normando Emilio Gómez. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago con imputación a: Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 –pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. Nº 571 –** 08-10-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase a la Sra. Ana Karina Quintar, Supervisora, la realización de la Comisión de Servicio del 15 al 18/10/18, con motivo reunión SUBE, a Buenos Aires, con un viático de $ 1.200,00, pasajes $ 13.000,00, otros $ 8.000,00, total $ 22.000,00.

**Resol. Minist. SP. Nº 572 –** 08-10-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Guillermo E. Dalla Lasta, Ministro, la realización de la Comisión de Servicio el 12/10/18, con motivo de inauguración de líneas de transporte, al Dpto. Santa María, con un viático de $ 400,00.

**Resol. Minist. SP. Nº 573 –** 08-10-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 08/10/18, con motivo de traslado de materiales, a Ambato.

**Resol. Minist. SP. Nº 574 –** 08-10-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Guido Martín Barrionuevo, Director, la realización de la Comisión de Servicio el 12/10/18, con motivo de inauguración de línea de transporte,

al Dpto. Santa María, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.000,00, total $ 3.350,00.

**Resol. Minist. SP. Nº 575** – 08-10-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Claudio César Carrizo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 10 al 12/10/18, con motivo de traslado de materiales, a El Rodeo.

**Resol. Minist. SP. Nº 576** – 08-10-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 15/10/18, con motivo de transporte de personal, a Tucumán, con un viático de $ 3.000,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.000,00, total $ 6.000,00.

**Resol. Minist. SP. Nº 577** – 08-10-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Diego Gabriel Regina Agüero, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 19/10/18, con motivo de traslado de Personal, reunión de Func. Nacionales, inspección de Obra para Licitación del Peñón, a Salta, Antofagasta de La Sierra, Catamarca, con un viático de $ 1.200,00, $ 700,00; Combustible y mantenimiento de vehículo $ 8.000,00, total $ 9.900,00.

**Resol. Minist. SP. Nº 578** – 08-10-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Yamile Perdiguero Samaja, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 12 al 13/10/18, con motivo de Jornada de Bioetanol, energía renovable, a Tucumán, con un viático de $ 600,00.

**Resol. Minist. SP. Nº 579** – 08-10-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Francisco Nahuel Rojas, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 19/10/18, con motivo de reunión de Func. Nacionales, inspección de Obra para Licitación del Peñón, a Salta, Antofagasta de La Sierra, Catamarca, con un viático de $ 1.200,00, $ 700,00; total $ 1.900,00.

**Resol. Minist. SP. Nº 580** – 08-10-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase a la Sra. Carola Julieta Ramos Caro, Categ. 21, la realización de la Comisión de Servicio del 12 al 13/10/18, con motivo de Jornada de Bioetanol, energía renovable, a Tucumán, con un viático de $ 600,00.

**Resol. Minist. SP. Nº 581** – 09-10-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Diego Gabriel Regina Agüero, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 12 al 13/10/18, con motivo de traslado de personal, Jornada de Bioetanol, a Tucumán, con un viático de $ 600,00.

**Resol. Minist. SP. Nº 582** – 09-10-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Francisco Nahuel Rojas, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 12 al 13/10/18, con motivo de Jornadas de Bioetanol, energía renovable, a Tucumán, con un viático de $ 600,00.

**Resol. Minist. SP. Nº 583** – 09-10-2018 – **Servicios Públicos** – Autorízase al Sr. Walter José Tapia, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 11 al 13/10/18, con motivo de transporte de material, al Dpto. Santa María, con un viático de $ 1.050,00.

**Resol. Minist. SP. Nº 584** – 09-10-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al Pago de Boletos Estudiantiles, de AGO18, cuyo monto es de $ 43.365,00 y adjudícase a la Empresa Transporte Parra de Rodolfo Parra. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago con imputación a: Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 –pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. Nº 585** – 09-10-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al Pago de Boletos Estudiantiles, de AGO18, cuyo monto es de $ 113.950,00 y adjudícase a la Empresa Transporte Agüero de Ricardo Dante Agüero. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago con la imputación a: Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 –pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. Nº 586** – 09-10-2018 – **Servicios Públicos** – Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente al Pago de Boletos Estudiantiles, de AGO18, cuyo monto es de $ 1.298.923,42 y adjudícase a la Empresa 25 de Agosto

S.R.L.. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago con la imputación a: Prog.22 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.430 – Inc.5 – PP.1 –pp.4 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. Nº 587 –** 12-10-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. José María Ibáñez, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 19/10/18, con motivo de construcción de tendido eléctrico para Escuela y armado de tablero, a Alijilán, con un viático de $ 1.400,00.

**Resol. Minist. SP. Nº 588 –** 12-10-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Miguel Agustín Vera, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 19/10/18, con motivo de construcción de tendido eléctrico para Escuela y armado de tablero, a Alijilán, con un viático de $ 1.400,00.

**Resol. Minist. SP. Nº 589 –** 12-10-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Raúl Guillermo Batallán, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 19/10/18, con motivo de construcción de tendido eléctrico para Escuela y armado de tablero, a Alijilán, con un viático de $ 1.400,00.

**Resol. Minist. SP. Nº 590 –** 12-10-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Manuel Antonio Batallán, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 19/10/18, con motivo de construcción de tendido eléctrico para Escuela y armado de tablero, a Alijilán, con un viático de $ 1.400,00.

**Resol. Minist. SP. Nº 591 –** 12-10-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Raúl Victoriano Romero, Categ. 11, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 19/10/18, con motivo de construcción de tendido eléctrico para Escuela y armado de tablero, a Alijilán, con un viático de $ 1.400,00.

**Resol. Minist. SP. Nº 592 –** 12-10-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Luis Gabriel Peludero, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 19/10/18, con motivo de construcción de tendido eléctrico para Escuela y armado de tablero, a Alijilán, con un viático de $ 1.400,00.

**Resol. Minist. SP. Nº 593 –** 12-10-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Horacio Magín Chaile, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 19/10/18, con motivo de construcción de tendido eléctrico para Escuela y armado de tablero, a Alijilán, con un viático de $ 1.400,00.

**Resol. Minist. SP. Nº 594 –** 12-10-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Claudio César Carrizo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 17 al 19/10/18, con motivo de relevamiento de líneas, al Dpto. Santa María, con un viático de $ 1.050,00.

**Resol. Minist. SP. Nº 595 –** 12-10-2018 **– Servicios Públicos –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Energía de este Ministerio, mediante la Contratación Directa N° 08/18, para la «Adquisición de columnas de iluminación para la Obra LMT 33KV Banda de Varela, Ruta Pcial. N° 1 y Obras complementarias», con un presupuesto oficial de $ 823.899,60 y adjudícase conforme a lo aconsejado en Acta de Preadjudicación, a la Empresa TC Construcciones y Servicios S.R.L., ambos con IVA incluido en un plazo de entrega de 10 días contados desde recepción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario, por el sistema de Unidad de Medida y Precio Unitario. Desígnase al Sr. Angel David Gallo, DNI. N° 29.452.336, como Inspector de la Contratación, cuyas tareas serán de supervisar y certificar la provisión, quien fiscalizará la entrega de los bienes a adquirir. A esos fines se labrará Acta de Recepción Provisional de los Bienes mediante los recibos o remitos que se firmen quedando sujetos a la recepción definitiva. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a librar oportunamente, las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes al respecto, con imputación a: Prog.3 – Proy.1 – Obra 32 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 - Inc.2 - PP.7 – pp.4 – M.1- FFin.414, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. Nº 596 –** 12-10-2018 **– Servicios Públicos –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Energía de este Ministerio, mediante la Contratación Directa N° 09/18, para la «Adquisición de columnas de hormigón para la Obra LMT 33KV Banda de Varela, Ruta Pcial. N° 1 y Obras complementarias», con un presupuesto oficial de $ 836.000,00 y adjudícase conforme a lo aconsejado en Acta de Preadjudicación, a la Empresa TC Construcciones y Servicios S.R.L.,

ambos con IVA incluido en un plazo de entrega de 10 días contados desde recepción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario, por el sistema de Unidad de Medida y Precio Unitario. Desígnase al Sr. Angel David Gallo, DNI. N° 29.452.336, como Inspector de la Contratación, cuyas tareas serán de supervisar y certificar la provisión, quien fiscalizará la entrega de los bienes a adquirir. A esos fines se labrará Acta de Recepción Provisional de los Bienes mediante los recibos o remitos que se firmen quedando sujetos a la recepción definitiva. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a librar oportunamente, las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes al respecto, con imputación a: Prog.3 – Proy.1 – Obra 32 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 - Inc.2 - PP.6 – pp.4 – M.1- FFin.414, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. Nº 597 –** 12-10-2018 **– Servicios Públicos –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Energía de este Ministerio, mediante la Contratación Directa N° 12/18, para la «Adquisición de áridos para la Obra LMT 33KV Banda de Varela, Ruta Pcial. N° 1 y Obras complementarias», con un presupuesto oficial de $ 847.000,00 y adjudícase conforme a lo aconsejado en Acta de Preadjudicación, a la Empresa TC Construcciones y Servicios S.R.L., ambos con IVA incluido en un plazo de entrega de 10 días contados desde recepción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario, por el sistema de Unidad de Medida y Precio Unitario. Desígnase al Sr. Angel David Gallo, DNI. N° 29.452.336, como Inspector de la Contratación, cuyas tareas serán de supervisar y certificar la provisión, quien fiscalizará la entrega de los bienes a adquirir. A esos fines se labrará Acta de Recepción Provisional de los Bienes mediante los recibos o remitos que se firmen quedando sujetos a la recepción definitiva. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a librar oportunamente, las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes al respecto, con imputación a: Prog.3 – Proy.1 – Obra 32 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 - Inc.2 - PP.8 – pp.4 – M.1- FFin.414, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. Nº 598 –** 12-10-2018 **– Servicios Públicos –** Apruébase lo actuado por la Subsec. de Energía de este Ministerio, mediante la Contratación Directa N° 13/18, para la «Adquisición de materiales eléctricos para la Obra LMT 33KV Banda de Varela, Ruta Pcial. N° 1 y Obras complementarias», con un presupuesto oficial de $ 809.997,50 y adjudícase conforme a lo aconsejado en Acta de Preadjudicación, a la Empresa TC Construcciones y Servicios S.R.L., ambos con IVA incluido en un plazo de entrega de 10 días contados desde recepción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario, por el sistema de Unidad de Medida y Precio Unitario. Desígnase al Sr. Angel David Gallo, DNI. N° 29.452.336, como Inspector de la Contratación, cuyas tareas serán de supervisar y certificar la provisión, quien fiscalizará la entrega de los bienes a adquirir. A esos fines se labrará Acta de Recepción Provisional de los Bienes mediante los recibos o remitos que se firmen quedando sujetos a la recepción definitiva. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización del Ministerio, a librar oportunamente, las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes al respecto, con imputación a: Prog.3 – Proy.1 – Obra 32 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 - Inc.2 - PP.9 – pp.3 – M.1- FFin.414, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. Nº 599 –** 12-10-2018 **– Servicios Públicos –** Apruébase la documentación Administrativa y Contable correspondiente a la impresión de Boletos Estudiantiles para el Programa «Boleto Estudiantil 2018», con destino a la Dción. Pcial. de Transporte, cuyo monto es de $ 100.000,00 y adjudícase a la firma Emporio Gráfico SRL.. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago, con la imputación a: Prog.2 – Act.3 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.160 – Inc.3 – PP.5 –pp.3 – M.1 – FFin.150, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. Nº 600 –** 16-10-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Guillermo E. Dalla Lasta, Ministro, la realización de la Comisión de Servicio el 17/10/18, con motivo de acto público de funcionarios, a Tucumán, con un viático de $ 500,00.

**Resol. Minist. SP. Nº 601 –** 16-10-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 17/10/18, con motivo de transporte de personal, a

Tucumán, con un viático de $ 600,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.000,00, total $ 2.600,00.

**Resol. Minist. SP. Nº 602 –** 18-10-2018 **– Servicios Públicos –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Disminuyendo $ 645.578,00 en partidas de la Subsec. de Comunicaciones e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. Nº 603 –** 18-10-2018 **– Servicios Públicos –** Acéptase la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Anticipo Financiero N° 681.513, expedida por Fianzas y Créditos SA. Compañía de Seguros, presentada por la Empresa Marva S.R.L., según lo estipulado en el Pliego Particular de Condiciones y apruébase el Certificado de Anticipo Financiero, correspondiente al Concurso de Precio N° 04/18, de la Obra: «Reacondicionamiento del centro de transformación en Predio de Vialidad Nacional, Dpto. Capital, Catamarca», ambos por $ 703.245,00. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio a confeccionar las correspondientes Ordenes de Pago, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y proceder al pago, con la imputación a: Prog.3 – Proy.1 – Obra 25 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.410 – Inc.4 – PP.2 –pp.2 – M.1 – FFin.414, Construcción en Bienes de Dominio Público, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 604** – 18-10-2018 – **Servicios Públicos –** Autorízase el pago del Certificado de Subsidio Tarifario a Centros de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Pcia. de Catamarca, correspondiente a NOV17, presentado por la EC SAPEM., por $ 24.857,80. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a: Prog.16 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 605** – 18-10-2018 – **Servicios Públicos –** Autorízase el pago del Certificado de Subsidio Tarifario a Centros de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Pcia. de Catamarca, correspondiente a FEB18, presentado por la EC SAPEM., por $ 9.364,30. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a: Prog.16 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. N° 606** – 18-10-2018 – **Servicios Públicos –** Autorízase el pago del Certificado de Subsidio Tarifario a Centros de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Pcia. de Catamarca, correspondiente a DIC17, presentado por la EC SAPEM., por $ 10.858,18. Autorízase a la Dción. de Administración, Recursos Humanos y Organización de este Ministerio, a confeccionar la correspondiente Orden de Pago, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y con imputación a: Prog.16 – Ub.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – M.1 – FFin.415, Transferencia a Empresas Privadas, del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. SP. Nº 607 –** 18-10-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Claudio César Carrizo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 22 al 26/10/18, con motivo de traslado de materiales, a El Rodeo.

**Resol. Minist. SP. Nº 608 –** 19-10-2018 **– Servicios Públicos –** Autorízase al Sr. Guillermo E. Dalla Lasta, Ministro, la realización de la Comisión de Servicio del 21 al 22/10/18, con motivo de reunión de energía, a Buenos Aires, con un viático de $ 500,00, pasajes $ 19.000,00, otros $ 11.896,00, total $ 31.396,00.

**Resol. Minist. SP. Nº 609 –** 23-10-2018 **– Servicios Públicos –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/18, Disminuyendo $ 185.500,00 en partidas de la Subsec. de Comunicaciones e Incrementando igual monto en partidas de la Dción. de Energías Renovables, Gas e Hidrocarburos, conforme Anexo I para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. SP. Nº 610 –** 23-10-2018 **– Servicios Públicos –** Aféctase al agente Diego Gabriel Regina Agüero, DNI. Nª 27.053.048, a desarrollar tarea de chofer para el Mtrio. de Gobierno y Justicia, Subsec. de Asuntos Institucionales, del 25 al 26OCT18 y el vehículo Toyota Hilux, Matrícula AC, 501 WK al Ministerio mencionado.

**AÑO 2017**

**Resol. Minist. S. Nº 2498** – 11-10-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 613/17, para la adquisición de equipo sanitarios y de laboratorio, destinados a los distintos CAPS de la Provincia, con un presupuesto oficial de $ 194.907,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas para el 12OCT17, a hs, 11:30, en el Ministerio Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF. 011 y la Coordinadora Provincial de Enfermedades Crónicas No Transmisibles. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2499** – 11-10-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 213/17, para la adquisición de medicamentos, destinados al stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud, por $ 452.790,13. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. del Programa, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director, Auditor Médico y Area Contable del Programa mencionado. Facúltase a la Dirección del Programa, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2500** – 11-10-2017 – **Salud** – Reconócese la deuda contraída con la firma Hospedaje San Fernando I de Leandro Ramón Delarrosa, CUIT. 20-29209474-5, por el servicio de alojamiento con media pensión brindada a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, por $ 47.950,00. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago, con los recaudos legales del caso, correspondiente a la Factura «C» N° 0001-00000054. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2501** – 11-10-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 632/17, para la adquisición de equipo sanitario y de laboratorio, destinados a los distintos CAPS de la Provincia, priorizados por el Programa Redes de este Ministerio, por $ 148.500,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, el 17OCT17, a las 12:30 hs., en el Area Div. Compras del Ministerio Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF. 011 y Director Provincial de Atención Primaria de la Salud. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2502** – 11-10-2017 – **Salud** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «Redes de Salud para el Cuidado de Personas con Enfermedades Crónicas No Transmisibles», organizado por el Programa Redes Catamarca de este Ministerio, que se llevará a cabo en dos encuentros, el 22SEP y 20OCT17, en el Salón Auditórium del Hospital Interzonal «San Juan Bautista», y estará destinado a Médicos, Kinesiólogos, Nutricionistas, Enfermeros, Promotores de Salud, Agentes Sanitarios y Administrativos que desempeñen en efectores de la red de Salud.

**Resol. Minist. S. Nº 2503** – 11-10-2017 – **Salud** – Auspíciase el Proyecto Educativo denominado «Jornadas de Capacitación en Cuidados Paliativos para el Equipo de Salud y para Voluntarios, Cuidado Integral en el Final de la Vida, Nivel Básico», organizado por la Dción. Pcial. del Cáncer, a realizarse el 20 y 21OCT y 23 y 24NOV17, en el Salón Auditórium del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» y del Hospital Interzonal «San Juan Bautista» y estará destinado al Equipo de Salud del Subsector Público, Privado y Voluntarios en Cuidados Paliativos.

**Resol. Minist. S. Nº 2504** – 11-10-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 553/17, Modalidad Compra Cerrada, para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, destinados al Programa de Enfermedades Crónicas No Transmisibles de este Ministerio, por $ 181.148,11 y adjudícase a favor de la firma Droguería Oncosur SA., CUIT. 30-70853500-8, por Unico Proponente. Declárase

Desierto el Item N° 4, por falta de Oferta. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2505** – 11-10-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 222/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 785/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 160.330,00 y adjudícase a las firmas Droguería Calchaquí de Ana Gabriela Córdoba, CUIT. 27-20925118-9, $ 80.200,00, Global Médica SA., CUIT. 33-71250477-9, $ 80.130,00. Decláranse Desiertos los Items N° 03, debido a que las propuestas presentadas no se ajustan a lo solicitado, el N° 07, atento no haberse verificado la presentación de propuestas exigible para el mismo y Anúlase el N° 11, por poseer en stock. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2506** – 11-10-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 393/17, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 2056/17, realizada para la adquisición de Productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Area Programática N° 9, Hospital Zonal de Andalgalá, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 142.277,50 y adjudícase a la firma «Produmed SRL.», CUIT. 30-71429667-8, incrementándose en un 20% los Items N° 05, 07, 08, 10, 15, y 19, por contar con crédito presupuestario y de acuerdo a lo establecido en el Art. 12° Inc. c) del Reglamento Parcial N° 02, de la Ley N° 4938. Decláranse Desiertos los Items N° 04, 13, 16, 17 y 27 por falta de Oferta. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2507** – 11-10-2017 – **Salud** – Increméntase la suma de $ 19.640,00, al Presupuesto Oficial autorizado por Resol. Minist. S. N° 2066/17. Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 113/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos, con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 150.040,00 y adjudícase a la firma «Air Liquide Argentina SA, CUIT. 30-50085213-1», por Unico Oferente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2508** – 12-10-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, del Hospital Icaño, Area Programática N° 7, correspondiente a SEP17, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Técnicas Activas, Area Programática N° 7 Incrementar 158 hs., SAME Decremento 158 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dcion. Pcial. de recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

**Resol. Minist. S. Nº 2509** – 12-10-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 621/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, destinados a la Dción. Pcial. del Cáncer, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, de este Ministerio, por $ 103.870,00. Apruébase en todas sus partes las Bases de Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por Dción. Pcial. de Administración, fijándose fecha para el Acto de Apertura de las Propuestas, el 18OCT17, a hs., 12:00 en las oficinas de Div. Compras, del Ministerio, Chacabuco 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora Provincial del Cáncer y a la Jefa del SAF. 011. La erogación será con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2510** – 12-10-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 233/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 947/17, realizada para la adquisición de compuestos químicos, productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 371.212,00 y adjudícase a las firmas «Casa Otto Hess SA., CUIT. 30-52600883-5», $ 10.400,00, «Droguería Plaza Oña SA., CUIT. 30-70993236-1», $ 360.812,00. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2511** – 12-10-2017 – **Salud** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado,

«Abordaje Integral de Tabaquismo», organizado por el Programa Redes Catamarca, conjuntamente con el Programa Provincial de Control del Tabaco y el Programa de Enfermedades Crónicas No Transmisibles ECNT., de este Ministerio, que se llevará a cabo el 25OCT y 29NOV17, en el Centro Integral de Salud «CIS» y estará destinado a Profesionales de Salud que puedan desarrollar intervenciones para dejar de fumar.

**Resol. Minist. S. Nº 2512** – 12-10-2017 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la agente Mariana Carolina Onassis, CUIL. 27-26177141-7, al cargo de Instructor Docente de la Carrera de Especialista en Clínica Pediátrica del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», a partir del 05JUL17. Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. S. N° 1693/13.

**Resol. Minist. S. Nº 2513** – 12-10-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 211/17, para la adquisición de pañales descartables, destinados al stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud, por $ 172.460,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. del Programa de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director, Auditor Médico y Area Contable todos del programa mencionado. Facúltase a la Dción. del Programa, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2514** – 12-10-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 212/17, para la adquisición de medicamentos, destinados al stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud, por $ 355.800,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. del Programa de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director, Auditor Médico y Area Contable todos del programa mencionado. Facúltase a la Dción. del Programa, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2515** – 12-10-2017 – **Salud** – Autorízase el incremento de $ 10.000,00, al presupuesto oficial autorizada por Resol. Minist. S. N° 2322/17. Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 262/17, para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Walter Ariel Gutiérrez, DNI. N° 41.938.411, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 155.000,00 y adjudicar a favor de la firma Osteolife SRL., CUIT. 30-70776140-3, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la Partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2516** – 12-10-2017 – **Salud** – Dase de Alta el beneficio de Servicios Extraordinarios al personal que se detalla, a partir de la fecha del presente instrumento legal. Dción. Pcial. de Medicina Social Integral. Mirta Edit Nieto, 27-30336758-1, Silvina Marianela Morales, 27-27717976-3, Miguel Angel Moreira, 20-16667018-8, Fabiana del Valle Díaz, 27-20759582-4, todos 80 hs. Facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación de los mismos.

**Resol. Minist. S. Nº 2517** – 12-10-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 182/17, realizada para la adquisición de equipo sanitario y de laboratorio, con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 273.710,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación mencionada, confeccionadas por Div. Licitaciones y Compras del SAF. 028. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director Provincial, el Director Asistencial y el encargado de Electromedicina de la Maternidad. Facúltase a la Dirección General de la Maternidad, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2518** – 12-10-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 214/17, para la adquisición de medicamentos, destinados al stock de Farmacia del Programa Federal Incluir Salud, por $ 246.788,00.

Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. del Programa de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director, Auditor Médico y Area Contable todos del programa mencionado. Facúltase a la Dción. del Programa, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2519** – 12-10-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 463/17, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 2101/17, realizada para la adquisición de combustibles y lubricantes, con destino a la Dción. Pcial. del Sistema de Atención Médica de Emergencia SAME, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 400.704,70 y adjudícase a la firma «Petro Cat SRL.», CUIT. 30-70763313-8, por Unico Proponente, con un incremento de un 7,1466% aproximadamente, por contar con presupuesto y por aplicación del Art. 12° Inc. c) del Reglamento Parcial N° 2, de la Ley N° 4938. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2520** – 13-10-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, Hospital Interzonal San Juan Bautista, de este Ministerio, realizadas durante SEP17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

**Resol. Minist. S. Nº 2521** – 13-10-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, Subsec. de Salud Mental y Adicciones, correspondiente a SEP17, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Técnicas Activas, Subsec. de Salud Mental y Adicciones Incrementar 430 hs., SAME Decremento 430 hs. y establécese que la misma será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dcion. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

**Resol. Minist. S. Nº 2522** – 13-10-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 615/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de placas radiográficas y líquido revelador y fijador, con destino al Area Programática N° 4, Hospital Zonal de Chumbicha, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 109.012,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora Provincial de Asistencia Sanitaria y a la Jefa del SAF. 011. Fíjase la fecha de Apertura de las Ofertas para el 17OCT17 a las 11:00 hs. en Div. mencionada. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2523** – 13-10-2017 – **Salud** – Rectifícase parcialmente el Art. 1° de la Resol. Minist. S. N° 2445/17, la que quedará redactada de la siguiente manera. «DROGUERIA EXPRESS S.R.L.» C.U.I.T. N° 30-70932131-1 Unico Proponente…Item N° 01…(Inc.20%)…$ 169.440,00 Menor Precio…Item N° 02… (Inc.19,23%)… $ 11.160,00 Menor Precio… Item N° 04…(Inc.20%)… $ 4.964,40 Unico Proponente…Item N° 05…(Inc.20%)…$ 26.400,00 SUBTOTAL ADJUDICADO…$ 211.964,40 TOTAL ADJUDICADO…$ 255.499,20.

**Resol. Minist. S. Nº 2524** – 13-10-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en Anexo I que forma parte de la presente Resolución, que establece el «Régimen Especial de Becas», Programa Sumar de las Areas Programáticas de Capital y del Interior de la Provincia, correspondiente a SEP17. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago a beneficiarios de las Areas Programáticas N° 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 12, cuyo monto es de $ 86.333,30. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. S. Nº 2525** – 13-10-2017 – **Salud** – Auspíciase el Proyecto Capacitación denominado, «III

Jornadas Latinoamericanas y IX Jornadas Disciplinares de Trabajo Social», bajo el lema, «Trabajo Social, Género, Políticas Públicas y Ciudadanía (RE) pensar las agendas desde América Latina», organizadas por el Dpto. Trabajo Social, de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca UNCA., a realizarse el 11, 12 y 13OCT17, iniciando con una conferencia central en el Complejo Urbano Girardi y continuando en el Salón Amarillo, Sala de Conferencia y Aula 14 de la UNCA. y estará destinado a Trabajadores Sociales en todos sus niveles, Personal de Salud y Público en general.

**Resol. Minist. S. Nº 2526** – 13-10-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 295/17, para la adquisición de prótesis, destinada a la paciente Dana Milena Alvarez Yapura, DNI. N° 42.743.615, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 149.000,00 a favor de la firma «Osteolife SRL.», CUIT. 30-70776140-3, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2527** – 13-10-2017 – **Salud** – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. N° 50/17, emitida por la Dción. Area Programática N° 1, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio.

**Resol. Minist. S. Nº 2528** – 13-10-2017 – **Salud** – Rectifícase el Art. 1° y 2° de la Resol. Minist. S. N° 2290/17, en lo referente al número de factura de la firma Comercial «CENTROLAB DE CANDUSSI ELIO OMAR C.U.I.T. N° 20-23287432-6», siendo el número correcto «B» N° 0009-00000004 de fecha 11ABR2017.

**Resol. Minist. S. Nº 2529** – 13-10-2017 – **Salud** – Autorízase el cambio de responsable en el manejo y rendición de Caja Chica, otorgada a la Dción. Pcial. de Políticas de Promoción y Prevención, Subsec. de Salud Mental y Adicciones, mediante Resol. Minist. S. N° 534/13 y su modificatoria N° 1153/16, encargando como responsable en el manejo y rendición de la misma a la Lic. Judith Graciela Bogomolny, DNI. N° 23.791.338.

**Resol. Minist. S. Nº 2530** – 13-10-2017 – **Salud** – No hacer lugar al Recurso de Reconsideración, interpuesto por los agentes Carlos Rodolfo Funes, CUIL. 20-10733903-6 y Carlos Gustavo Gerhardt, CUIL. 20-08560835-6, en contra de la Resol. Minist. S. N° 657/17.

**Resol. Minist. S. Nº 2531** – 13-10-2017 – **Salud** – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. N° 12/17, emitida por la Dción. Area Programática N° 2, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio.

**Resol. Minist. S. Nº 2532** – 13-10-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 212/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 845/17, realizada para la adquisición de insumos de laboratorio, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 239.683,50 y adjudícase a las firmas Droguería Macropharma SA., CUIT. 30-70865088-5, $ 105.600,00, Droguería Calchaquí de Ana Gabriela Córdoba, CUIT. 27-20925118-9, $ 64.960,00, Produmed SRL., CUIT. 30-71429667-8, $ 505,00, Medicina Integral SRL., CUIT. 30-64353146-8, $ 15.450,00, Droguería Plaza Oña SA., CUIT. 30-70993236-1, $ 21.145,00, Farmacia San Francisco de Luis Miguel Andrade, CUIT. 20-22806253-8, $ 27.198,50, Medigrup Argentina SA., CUIT. 30-70846453-4, $ 4.825,00. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2533** – 13-10-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 305/17, para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Néstor Mariano Vergara, DNI. N° 37.532.621, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 155.000,00 y adjudícase a favor de la firma Osteolife SRL., CUIT. 30-70776140-3, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2534** – 13-10-2017 – **Salud** – Reconócese el Adicional por Tareas Jurídicas Específicas, establecido en el Dcto. Acdo. N° 1575/98, modificado por Dcto. 634/07, a favor de la agente Laura Carolina Ocampo, CUIL. 27-26685305-5, Grupo A, Grado 5, Pta. Pte., con Funciones de Asesor Legal de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 21JUL15.

**Resol. Minist. S. Nº 2535** – 13-10-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado de la Contratación Directa por Significación Económica N° 626/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de otros NEP. placas radiográficas y líquido revelador y fijador radiográfico, gestionada por la Dción. de Farmacia Central, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 411.473,84. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, confeccionadas por Div. Compras del SAF. 011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF. 011 y el Jefe de Depósito de la Dción. Farmacia Central. Fíjase la fecha de Apertura de las Ofertas para el 17OCT17 a las 12:00 hs. en Div. mencionada. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2536** – 13-10-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 149/17, para la adquisición de prótesis, destinada a la paciente Graciela del Valle Carrizo, DNI. N° 14.324.173, Beneficiaria N° 405-71499620-0 del Programa Federal Incluir Salud, por $ 149.000,00 y adjudícase a favor de la firma SB Torres de Sonia Beatriz Torres, CUIT. 27-20345375-8, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2537** – 13-10-2017 – **Salud** – Déjase sin efecto parcialmente la Resol. Minist. S. N° 1183/10, donde dice, «Disposición 978/10 fs. 711/712». Ratifícase en todas sus partes la Disposición N° 194/17, de la Dción. General del Hospital Interzonal «San Juan Bautista».

**Resol. Minist. S. Nº 2538** – 13-10-2017 – **Salud** – Reconócese el Adicional por Zona Desfavorable establecido en el Art. 87° Inc. i) Pto. 3, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor de la agente Vanesa María del Carmen Vega, CUIL. 27-26098626-6, Grupo C, Grado 5, Pta. Pte., con Funciones de Servicios Generales en el Establecimiento Sanitario Zonal de Saujil, Dpto. Pomán, Dción. Area Programática N° 5, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 23MAY13.

**Resol. Minist. Nº 2539** – **Pendiente.**

**Resol. Minist. S. Nº 2540** – 17-10-2017 – **Salud** – Autorízase el Incremento a la suma de $ 32.000,00, al Presupuesto Oficial autorizado por Disposición DI.PRO.ME.SI. N° 684/17. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2541** – 14-10-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 34.260,00, para la realización de gastos de microcirugía, destinada al paciente Miguel Angel Caro, DNI. N° 32.628.466, persona de escasos recursos económicos sin cobertura social. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, con los recaudos legales del caso. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2542** – 17-10-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Médicas, Bioquímicas y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, Area Programática N° 10, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, realizadas durante SEP17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

**Resol. Minist. S. Nº 2543** – 17-10-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, del Hospital Andalgalá, Area Programática N° 9, correspondiente a SEP17, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Técnicas Activas, Area Programática N° 9 Incrementar 126 hs., SAME Decremento 126 hs. y establécese que la mima será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dcion. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

**Resol. Minist. S. Nº 2544** – 17-10-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, de la Subsec. de

Medicina Preventiva y Promoción en salud, correspondiente a SEP17, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Técnicas Activas, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud Incrementar 68 hs., SAME Decremento 68 hs. y establécese que la mima será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dcion. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

**Resol. Minist. S. Nº 2545** – 17-10-2017 – **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente, del excedente de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas, en su equivalente en horas Guardias para la cobertura prestacional, del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, de este Ministerio, realizadas durante SEP17, el cual no se supera el valor económico, en virtud de lo establecido por el Art. 2° del Dcto. Acdo. N° 721/13.

**Resol. Minist. S. Nº 2546** – 17-10-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, del Hospital Lavalle, Area Programática N° 6, correspondiente a SEP17, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Técnicas Activas, Area Programática N° 6 Incrementar 483 hs., SAME Decremento 483 hs. y establécese que la mima será únicamente para cubrir Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dcion. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

**Resol. Minist. Nº 2547** – **Pendiente.**

**Resol. Minist. S. Nº 2548** – 17-10-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 86.500,00, para solventar gastos de derivación a un centro de mayor complejidad, destinada al paciente José Luis Abregú, DNI. N° 42.664.427, persona de escasos recursos económicos sin cobertura social. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, con los recaudos legales del caso. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2549** – 17-10-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 38.000,00, para solventar gastos de estudios de alta complejidad, destinado a la paciente Carmen del Valle Pavon, DNI. N° 13.494.683 Beneficiaria N° 40-5-8325719-0-0 del Programa Federal Incluir Salud. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, con los recaudos legales del caso. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2550** – 17-10-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 58.489,10, para solventar gastos de medicamentos, destinados al paciente Franco Daniel Sosa, DNI. N° 44.117.520 Beneficiaria N° 405-84686790-2 del Programa Federal Incluir Salud. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración que conforme a la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, con los recaudos legales del caso, a favor de la Sra. Soledad Rita Nicolasa Portugal, DNI. N° 25.117.499, Madre del paciente. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

**Resol. Minist. S. Nº 2551** – 17-10-2017 – **Salud** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17. Disminuyendo $ 1.284.746,50 en partidas Areas Programáticas N° 1, N° 2 Hospital de Villa Dolores, N° 4 Hospital de Chumbicha, N° 10 Hospital Zonal Tinogasta, e Incrementando igual monto en otras partidas de los organismos mencionados, a excepción de Areas Programáticas N° 4, Hospital Chumbicha y Area Programática N° 10, Hospital Zonal Tinogasta, conforme se indica en el Anexo I, que forman parte del instrumento legal para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. S. Nº 2552** – 17-10-2017 – **Salud** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17. Disminuyendo $ 865.048,41 en partidas de la Dción. Pcial. R.R.H.H. y Gestión de Calidad, Dpto. Equipo Técnico de Recurso Físico en Salud, Dpto. Planificación en Salud Conducción Central, Subsec. de

Asistencia en Salud Pública, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, División Electromedicina - Dción. Pcial. Asistencia Sanitaria, Area Programática N° 12 Hospital Santa María e Incrementando igual monto en partidas de la Subsec. de Planificación y Gestión en Salud , Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria y y en Area Programática Nº 12 - Hospital Santa María, conforme se indica en el Anexo I, que forma parte del instrumento legal para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. S. Nº 2553** – 17-10-2017 – **Salud** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17. Disminuyendo $ 2.315.000,00 en partidas de la Dción. del Programa Federal Incluir Salud, Programa Federal Incluir Salud e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme se indica en el Anexo I, que forman parte del instrumento legal para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

## DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

**Dispos. STI. Nº 20** – 18-06-2019 - **Tecnologías de la Información** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la empresa TELECOM Argentina S.A., de la Factura Nº 0471-00597031, DOCFI-2019-00188466-CAT-SSTI#SSG, por un importe total de $ 110.168,55. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Dispos. STI. Nº 21** – 18-06-2019 - **Tecnologías de la Información** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la empresa Providers S.A., de las Facturas Nº 0012-00000073, DOCFI-2019-00192638-CAT-SSTI#SSG, por $ 48.124,00 y N° 0012-00000074, DOCFI-2019-00192648-CAT-SSTI#SSG, $ 186.866,40, por un importe total adeudado de $ 232.990,40. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Dispos. STI. Nº 22** – 21-06-2019 - **Tecnologías de la Información** – Autorízase la realización de la Comisión de Servicio a la Ing. María Emilia Molina, DNI. N° 35.201.212 solicita autorización para la realización del OEA Challenge CyberWomen, Edición 2019 a la ciudad de Buenos Aires, del 27 al 29JUN19.

**Dispos. STI. Nº 23** – 21-06-2019 - **Tecnologías de la Información** – Autorízase la realización de la Comisión de Servicio al Ing. Franco Zurita Perea, DNI. N° 30.207.103, para asistir a la realización de la reunión del Consejo Federal de Modernización e Innovación en la Gestión Pública de la República Argentina, a Santiago del Estero, del 26 al 29JUN19.

**Dispos. STI. Nº 24** – 15-07-2019 - **Tecnologías de la Información** – Déjase establecido, con retroactividad al 24MAY19 y hasta nueva disposición, las funciones para la liquidación y pago del Adicional por Actividad Técnica - Administrativa, implementado por Dcto. Acdo. N° 1618/10, al Sr. Pedro Martín Vega Romero, CUIL. 20-31037724-5, Función Profesional.

**Dispos. STI. Nº 25** – 23-07-2019 - **Tecnologías de la Información** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la empresa Providers S.A., de las Facturas Nº 0012-00000094, IF-2019-00243656-CAT-SSTI#SSG, por $ 48.548,00 y N° 0012-00000093, IF-2019-00243640-CAT-SSTI#SSG, $ 188.512,80, por un importe total adeudado de $ 237.060,80. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Dispos. STI. Nº 26** – 16-08-2019 - **Tecnologías de la Información** – Asígnase a partir de la fecha al Sr. Héctor Daniel Montivero, CUIL. 20-20308950-8, Agrup. Admin. Categ. 12, las funciones de Jefe del Dpto. de Despacho, de esta Subsecretaría.

**Dispos. STI. Nº 27** – 16-08-2019 - **Tecnologías de la Información** – Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la empresa Providers S.A., de las Facturas Nº 0012-00000108, NO-2019-00290397-CAT-SSTI#SSG, por $ 175.753,20 y N° 0012-00000109, NO-2019-00290404-CAT-SSTI#SSG, $ 45.262,00, por un importe total adeudado de $ 221.015,20. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Dispos. STI. Nº 28** – 20-08-2019 - **Tecnologías de la Información** – Déjase establecido, con retroactividad al 31MAY19 y hasta nueva disposición, las funciones

para la liquidación y pago del Adicional por Actividad Administrativa, implementado por Dcto. Acdo. N° 1618/10, al Sr. Héctor Daniel Montivero, CUIL. 20-20308858-8, Categ. 12, Agrup. Admin., Función Técnico/Verificador.

**Dispos. STI. Nº 29 –** 09-09-2019 - **Tecnologías de la Información –** Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la empresa TELECOM Argentina S.A., de las Facturas Nº 0471-00603038, NO-2019-00339234-CAT-SSTI#SSG, Nº 0471-00609004, NO-2019-00339291-CAT-SSTI#SSG y Nº 0471-00614928, NO-2019-00339317-CAT-SSTI#SSG, por un importe total de $ 317.625,00. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Dispos. STI. Nº 30 –** 10-09-2019 - **Tecnologías de la Información –** Rectifícase el Art. 1° de la DISPO-2019-28-E-CAT-SSTI#SSG, el cual debió decir: Dejar establecida, con retroactividad al 31 de Mayo de 2019 y hasta nueva disposición, las funciones para la liquidación y pago del Adicional por Actividad Administrativa, implementado por Decreto Acuerdo N° 1618/10, al personal que a continuación se detalla. NOMBRE Y APELLIDO – CATEG/AGRUPAMIENTO Montivero Héctor Daniel – 12 – Administrativo. N° de C.U.I.L. 20-20308858-8, FUNCIÓN Administrativa.

**Dispos. STI. Nº 31 – No se da publicación según Nota de fecha 30SET19.**

**Dispos. STI. Nº 32 – Publicada en B. O. N° 80/19.**

**Dispos. STI. Nº 33 – No se da publicación según Nota de fecha 30SET19.**

**Dispos. STI. Nº 34 – Publicada en B. O. N° 80/19.**

**Dispos. STI. Nº 35 –** 27-09-2019 - **Tecnologías de la Información –** Autorízase la realización de la Comisión de Servicio al Ing. Franco Zurita Perea, CUIL. 23-30207103-9, para participar de la XIII reunión anual de la Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe, en la ciudad de Buenos Aires, el 30SET y 01OCT19.

**Dispos. STI. Nº 36 –** 27-09-2019 - **Tecnologías de la Información –** Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la correspondiente liquidación de la Orden de Pago a favor de la empresa Providers S.A., de las Facturas Nº 0012-00000161, DOCFI-2019-00377667-CAT-SSTI#SSG, por $ 234.612,00 y N° 0012-00000162, DOCFI-2019-00377673-CAT-SSTI#SSG, $ 60.420,00, por un importe total adeudado de $ 295.032,00. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

**Dispos. STI. Nº 37 –** 30-09-2019 - **Tecnologías de la Información –** Autorízase el llamado a Licitación Privada N° 02/19, Modalidad Diferida, para la Contratación de Servicio de Correo Electrónico Corporativo para uso exclusivo del Gobierno de la Pcia. de Catamarca, por el término de 12 meses, cuyo presupuesto oficial es de $ 1.510.000,00. Apruébase el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos I y II, los que como Anexos, forman parte del mismo y podrán retirarse o consultarse sin costo, de la Dción. de Administración de la Secretaría Gral. de la Gobernación, sito en Calle Sarmiento 613, Casa de Gobierno Planta baja, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse a los Integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a los funcionarios: CPN. Andrea Luciana Villafañez Villalba, Directora de Administración de la Secretaría Gral. de Gobierno; Sra. Brenda Cristina Bazán, A/C del Dpto. Licitación y Compras de la Dción. de Administración, al Director Provincial de Modernización del Estado, Ing. en Informática Franco Zurita Perea y al Lic. en Sistema de Información Víctor Hugo Navelino. Fíjase como fecha de Apertura de Oferta el 16OCT19, a hs. 10:00 en la Dción. de Administración de la Subsec. de Coordinación y Despacho, sito en Calle Sarmiento 613, Casa de Gobierno Planta baja, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. El gasto que demande la erogación será imputada a las Partidas correspondientes al presupuesto 2019. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dispos. ST. Nº 44** – 20-09-2019 – **Trabajo –** Aféctase a la Técnica Superior en Higiene y Seguridad, Sra. Carolina del Valle Martínez, CUIL. 27-22325172-0, a cumplir funciones de Inspectora en materia de Higiene y Seguridad del Trabajo, en la Div. de Higiene y Seguridad, del Dpto. Inspección y Vigilancia, Dción. de Inspección Laboral, de esta Subsecretaría.